

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fortalecimiento Financiero

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-0-06100-15-0046-2018

46-GB

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Resultados

Determinación y Transferencia de Recursos

1. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 (Anexo 20, denominado: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas), se asignaron recursos al Fondo para el Fortalecimiento Financiero por 3,243,603.8 miles de pesos; no obstante, en la Cuenta Pública 2017, se reportó un presupuesto modificado de 55,116,421.0 miles de pesos, por lo que se presentó un incremento de 51,872,817.2 miles de pesos equivalente al 1,599.2%, el cual, conforme a lo señalado por la SHCP, se originó de ampliaciones presupuestarias derivadas de ingresos excedentes.

2. La Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP asignó y transfirió recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero de la manera siguiente:

Los recursos se asignaron en función de las solicitudes realizadas por las entidades federativas, y se formalizaron mediante convenios, en los cuales se establecieron las consideraciones a observar en materia de transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia.

Los convenios suscritos tuvieron dos orientaciones distintas, tanto al fortalecimiento financiero, así como para impulsar la inversión.

Las entidades federativas son las que determinan la fecha de solicitud de los recursos del Fondo, en función de sus necesidades financieras, dichas solicitudes son retomadas en los convenios celebrados entre la SHCP y las entidades federativas, en los cuales se estableció el monto de los subsidios a recibir, así como la forma en que se transfirieron.

La ministración de los recursos se sujetó al cumplimiento de los términos del convenio, así como a la disponibilidad presupuestaria.

De lo anterior, se advirtió que la normativa que regula el fondo carece de elementos en los que se establezcan en forma precisa las condiciones y criterios de distribución que aseguren contar con esquemas adecuados para el financiamiento y prelación de las solicitudes que se reciben; tampoco se establece el destino específico de los recursos por rubro, partida o capítulo del gasto, el calendario de ejecución y el cumplimiento de metas u objetivos, lo cual no permitió verificar que la asignación de los recursos se realizó con base en criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de regular la distribución y destino de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, que permita garantizar que la asignación y destino de los recursos se realiza con base en criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Unidad de Política y Control Presupuestario, recibió las solicitudes de recursos y formalizó con las treinta y dos entidades federativas 274 convenios para el otorgamiento de los recursos correspondientes al Fondo para el Fortalecimiento Financiero por 56,691,586.7 miles de pesos, de los cuales se observó que el clausulado de los convenios no consideró el señalamiento específico del destino de los recursos, ni el periodo de ejecución.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de que en los convenios del Fondo para el Fortalecimiento Financiero se incluya el destino específico de los recursos y el periodo de ejecución.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

4. La UCP recibió de las 32 entidades federativas los oficios de notificación de la apertura de las cuentas bancarias específicas y productivas para cada uno de los 274 convenios de fortalecimiento financiero y fortalecimiento financiero para la inversión.

5. De los recursos convenidos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero por 56,691,586.7 miles de pesos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 55,646,878.9 miles de pesos correspondientes a 269 convenios y no transfirió 1,044,707.8 miles de pesos correspondientes a 5 convenios suscritos con los estados de Chihuahua, Tlaxcala y Zacatecas; asimismo, de los recursos ministrados, las entidades federativas realizaron reintegros por 530,458.0 miles de pesos, por lo que el total de los recursos a ejercer por las entidades federativas ascendió a 55,116,420.9 miles de pesos, monto que es congruente con lo reportado en la Cuenta Pública 2017.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO
RECURSOS TRANSFERIDOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Número de convenios		Monto Convenido	Monto transferido	Monto reintegrado	Total	Monto no transferido
	FF *	FFI **					
Aguascalientes	1	5	464,664.0	464,664.0	11,345.2	453,318.8	0.0
Baja California	2	5	1,148,688.0	1,148,688.0	0.0	1,148,688.0	0.0
Baja California Sur	2	5	1,241,308.8	1,241,308.8	1.7	1,241,307.1	0.0
Campeche	8	6	1,539,928.5	1,539,928.5	14,206.2	1,525,722.3	0.0
Chiapas	6	4	3,328,498.4	3,328,498.4	1,351.4	3,327,147.0	0.0
Chihuahua	1	6	804,157.4	68,822.7	7,840.9	60,981.8	735,334.7
Ciudad de México	4	5	3,422,239.5	3,422,239.5	207,327.3	3,214,912.2	0.0
Coahuila	4	4	1,396,618.2	1,396,618.2	0.0	1,396,618.2	0.0
Colima	5	4	748,570.0	748,570.0	0.0	748,570.0	0.0
Durango	4	3	1,430,984.6	1,430,984.6	0.0	1,430,984.6	0.0
Guanajuato	3	6	601,132.2	601,132.2	1,096.8	600,035.4	0.0
Guerrero	6	5	3,792,471.6	3,792,471.6	880.6	3,791,591.0	0.0
Hidalgo	2	4	1,729,461.1	1,729,461.1	84.6	1,729,376.5	0.0
Jalisco	1	7	1,329,204.0	1,329,204.0	0.0	1,329,204.0	0.0
México	5	6	8,528,979.5	8,528,979.5	19,912.6	8,509,066.9	0.0
Michoacán	6	7	3,771,924.8	3,771,924.8	832.0	3,771,092.8	0.0
Morelos	1	6	531,702.8	531,702.8	9,046.1	522,656.7	0.0
Nayarit	3	6	1,234,355.3	1,234,355.3	3,157.5	1,231,197.8	0.0
Nuevo León	2	0	330,000.0	330,000.0	0.0	330,000.0	0.0
Oaxaca	5	6	2,654,275.3	2,654,275.3	65,562.1	2,588,713.2	0.0
Puebla	4	6	1,884,417.4	1,884,417.4	5,478.7	1,878,938.7	0.0
Querétaro	4	5	1,457,117.5	1,457,117.5	21,647.5	1,435,470.0	0.0
Quintana Roo	1	6	953,365.2	953,365.2	113,006.6	840,358.6	0.0
San Luis Potosí	1	6	1,262,645.7	1,262,645.7	23.6	1,262,622.1	0.0
Sinaloa	8	6	2,091,208.8	2,091,208.8	0.0	2,091,208.8	0.0
Sonora	4	4	1,234,718.4	1,234,718.4	718.6	1,233,999.8	0.0
Tabasco	1	5	1,008,935.8	1,008,935.8	11,862.5	997,073.3	0.0
Tamaulipas	3	5	1,286,881.9	1,286,881.9	6,506.2	1,280,375.7	0.0
Tlaxcala	2	5	450,777.6	330,777.6	0.0	330,777.6	120,000.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

Veracruz	1	6	1,567,683.6	1,567,683.6	28,569.3	1,539,114.3	0.0
Yucatán	4	7	2,696,238.8	2,696,238.8	0.0	2,696,238.8	0.0
Zacatecas	5	4	768,432.0	579,058.9	0.0	579,058.9	189,373.1
TOTAL	109	165	56,691,586.7	55,646,878.9	530,458.0	55,116,420.9	1,044,707.8

FUENTE: Convenios para el otorgamiento de subsidios, recibos, "Reportes de CLC por Folio", "Reporte de reintegros" y Cuenta Pública 2017, información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP.

* **FF:** Fortalecimiento Financiero.

** **FFI:** Fortalecimiento Financiero para la Inversión.

De los recursos no transferidos a los estados de Chihuahua, Tlaxcala y Zacatecas por 1,044,707.8 miles de pesos, se verificó que los 5 convenios se suscribieron entre el 13 y 14 de diciembre de 2017, cuyas cuentas bancarias específicas se notificaron entre el 14 y 26 del referido ejercicio y de los cuales la SHCP manifestó que dichos recursos no se transfirieron debido a falta de disponibilidad presupuestaria; no obstante, se verificó que la SHCP transfirió 842,998.6 miles de pesos correspondientes a cinco convenios suscritos entre el 15 y 21 de diciembre de 2017, y las cuentas bancarias específicas se notificaron entre el 19 y 22 de diciembre de 2017, es decir, no se advirtieron los criterios con base en los cuales se determinó la prelación de atención de las solicitudes de recursos, ni se presentó evidencia documental que acredite la justificación y el motivo por el cual se transfirieron recursos a los convenios suscritos entre el 15 y 21 de diciembre de 2017 y no aquellos que fueron suscritos entre el 13 y 14 de diciembre de 2017, en el supuesto de falta de disponibilidad de recursos; asimismo, la SHCP no comunicó a los estados de Chihuahua, Tlaxcala y Zacatecas, el motivo por el cual no les fueron transferidos los recursos convenidos por 1,044,707.8 miles de pesos.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO
 RECURSOS NO TRANSFERIDOS
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Entidad Federativa	Monto del convenio	Fecha del convenio	Fecha de acuse del oficio de notificación de la cuenta bancaria
Recursos no transferidos			
Tlaxcala	120,000.0	13/12/2017	26/12/2017
Chihuahua	700,000.0	14/12/2017	21/12/2017
Zacatecas	150,000.0	14/12/2017	22/12/2017
Chihuahua	35,334.7	14/12/2017	21/12/2017
Zacatecas	39,373.1	14/12/2017	14/12/2017
Total	1,044,707.8		
Recursos convenidos y transferidos			
Nayarit	7,998.6	15/12/2017	19/12/2017
Nuevo León	100,000.0	19/12/2017	22/12/2017
Coahuila	350,000.0	20/12/2017	20/12/2017
Nayarit	250,000.0	20/12/2017	20/12/2017
Tamaulipas	135,000.0	21/12/2017	22/12/2017
Total	842,998.6		

FUENTE: Convenios para el otorgamiento de subsidios, recibos, "Reportes de CLC por Folio", "Reporte de reintegros", oficios de notificación y Cuenta Pública 2017, información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de que implemente mecanismos normativos con la finalidad de establecer criterios o condiciones de prioridad para la atención de las solicitudes de recursos. Asimismo, para informar a las entidades federativas los motivos por los cuales no les serán transferidos los recursos convenidos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

6. La UPCP recibió de las 32 entidades federativas, los recibos originales que amparan la recepción de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.

Transparencia y Rendición de Cuentas

7. La SHCP instauró el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), que permite a las entidades federativas reportar sobre el

ejercicio y destino de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero; asimismo, se constató que la SHCP mantuvo comunicación constante con las entidades federativas.

8. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió al H. Congreso de la Unión, en los plazos establecidos, los reportes mensuales y trimestrales que incluyen información en relación con los ingresos y ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la situación económica, las finanzas públicas del ejercicio y la deuda pública; asimismo, se verificó que dicha información fue puesta a disposición del público en general, mediante la página de Internet:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Transparencia y Rendición de Cuentas

7. La SHCP instauró el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), que permite a las entidades federativas reportar sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero; asimismo, se constató que la SHCP mantuvo comunicación constante con las entidades federativas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; la Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto de la asignación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 y verificó que existen áreas de oportunidad, en virtud de que la normativa que regula el Fondo para el Fortalecimiento Financiero no advierte los criterios de distribución, el destino específico de los recursos por rubro, partida o capítulo del gasto, el calendario de ejecución y el cumplimiento de metas u objetivos, que permita garantizar que la asignación de los recursos se realizó con base en criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

La SHCP cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, ya que entregó con oportunidad a la H. Cámara de Diputados los informes sobre los ingresos y la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, así como la situación económica, las finanzas públicas del ejercicio y la deuda pública de las entidades federativas.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la asignación y destino de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 710/DGAIS/1379/2018 del 8 de octubre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2, 3 y 5 se consideran como atendidos.

710-53

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Recursos Financieros
Dirección General Adjunta de Información y Seguimiento

Oficio No. 710/DGAIS/1379/18
Ciudad de México, a 8 de octubre de 2018

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
REACTIVO
15 OCT 2018
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Se hace referencia a la reunión celebrada el 20 de septiembre del presente, en la Auditoría Superior de la Federación, para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 46-GB con título "Fortalecimiento Financiero", correspondiente a la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción IX, en correlación con el 8, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se remite copia del oficio número 307-A-4.-016, constante de una hoja, un anexo con dos páginas y un CD, de la Dirección General Adjunta de Análisis e Información, adscrita a la Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante el cual proporciona información para atención de los Resultados 1, 3 y 5, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

ALFREDO MEDINA MÉNDEZ

ANEXO: Documentación descrita y un CD.

C.C.P. LUIS VIVES LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS. PRESENTE.
JULIETA Y. FERNÁNDEZ UGALDE, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE EGRESOS. PRESENTE.
JOSÉ LUIS ESTRADA BARRANCO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN.
PRESENTE.

AMM/IM/CH/CG

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN
15 OCT 2018
12:45

Apéndices

Áreas Revisadas

Las unidades de Política y Control Presupuestario (UPCP) y de Evaluación al Desempeño (UED), ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).